

52465

Dito
Hdcp**OBREGON & OBREGON SERVICIOS CORPORATIVOS INMOBILIARIOS CIA LTDA.**

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

ESCANEAR

Señor Superintendente:

Para los fines consiguientes me permito comunicarle que en la Compañía **OBREGON & OBREGON SERVICIOS CORPORATIVOS INMOBILIARIOS CIA LTDA.**, se han realizado las siguientes transferencias de participaciones de un dólar cada una.

CEDENTE	CESIONARIOS	NºPARTIC.
Guido Oswaldo Obregón Campos	Luis Ricardo Medina Moya	4
Luis Alberto Obregón Calderón	Luis Ricardo Medina Moya	4
Ana Lucía Obregón Calderón	Luis Ricardo Medina Moya	4
Pablo Oswaldo Obregón Calderón	Luis Ricardo Medina Moya	184
Pablo Oswaldo Obregón Calderón	Jaime Patricio Medina Moya	132
Pablo Oswaldo Obregón Calderón	José Luis H. Medina Casares	38
Pablo Oswaldo Obregón Calderón	Susana Margarita Moya Silva	34

Los cedentes y los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Por lo antes expuesto, las participaciones de la compañía quedan estructuradas de la siguiente manera:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES.
Luis Ricardo Medina Moya	196
Jaime Patricio Medina Moya	132
José Luis Homero Vicente Medina Casares	38
Susana Margarita Moya Silva	34
TOTAL	400

Adjunto la Escritura Pública de la mencionada transferencia.

Atentamente,

Sr. Pablo Oswaldo Obregón Calderón
GERENTE GENERAL

OBREGON & OBREGON SERVICIOS CORPORATIVOS INMOBILIARIOS CIA LTDA.



Ingresa a casa
de participaciones
16/10/2012



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

OBREGON & OBREGON SERVICIOS CORPORATIVOS INMOBILIARIOS CIA. LTDA.

QUE OTORGA EL SR.

PABLO OSWALDO OBREGÓN CALDERÓN Y OTROS

A FAVOR DE LOS SRES.

LUIS RICARDO MEDINA MOYA

GUIDO OSWALDO OBREGÓN CAMPOS

LUIS ALBERTO OBREGÓN CALDERÓN

ANA LUCÍA OBREGÓN CALDERÓN

CUANTÍA: USD \$ 400,00

(DI 4 COPIAS)

ESCRITURA NO. 5560 (CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA)

EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL, ECUADOR, HOY DIEZ Y OCHO (18) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN; COMPARECEN: EN CALIDAD DE CEDENTES: LOS CÓNYUGES SEÑOR PABLO OSWALDO OBREGÓN CALDERÓN Y ANA KATALINA ALBÁN JARAMILLO, /CASADOS, POR SUS PROPIOS DERECHOS; CÓNYUGES SEÑOR GUIDO OSWALDO OBREGÓN CAMPOS Y SEÑORA MARTHA ELVA CALDERÓN CAMPOS, /CASADOS, POR SUS PROPIOS DERECHOS; SEÑOR LUIS ALBERTO OBREGÓN CALDERÓN, /SOLTERO, POR SUS PROPIOS DERECHOS; Y, SEÑORITA ANA LUCÍA OBREGÓN CALDERÓN, SOLTERA, POR SUS PROPIOS DERECHOS; EN CALIDAD DE CESIONARIOS: EL SEÑOR LUIS RICARDO MEDINA MOYA, /CASADO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN CALIDAD DE APODERADO DEL SEÑOR JAIME PATRICIO MEDINA MOYA, CASADO, CONFORME EL PODER ADJUNTO COMO HABILITANTE; SEÑOR JOSÉ LUIS HOMERO VICENTE

MEDINA CASARES, CASADO, POR SUS PROPIOS DERECHOS; Y, SEÑORA SUSANA MARGARITA MOYA SILVA, CASADA, POR SUS PROPIOS DERECHOS; BIEN INSTRUIDOS POR MÍ EL NOTARIO SOBRE EL OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, A LA QUE PROCEDEN DE UNA MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA.- LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA QUE EN COPIAS CERTIFICADAS SE ADJUNTAN COMO HABILITANTES Y ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL CONTENIDO DE LA MINUTA QUE ME ENTREGAN, CUYO TENOR LITERAL Y QUE TRANSCRIBO ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA CON EL SIGUIENTE CONTENIDO: PRIMERA: COMPARECIENTES: INTERVIENEN EN LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EN CALIDAD DE CEDENTES: LOS CÓNYUGES SEÑOR PABLO OSWALDO OBREGÓN CALDERÓN Y ANA KATALINA ALBÁN JARAMILLO, CASADOS, POR SUS PROPIOS DERECHOS; CÓNYUGES SEÑOR GUIDO OSWALDO OBREGÓN CAMPOS Y SEÑORA MARTHA ELVA CALDERÓN CAMPOS, CASADOS, POR SUS PROPIOS DERECHOS; SEÑOR LUIS ALBERTO OBREGÓN CALDERÓN, SOLTERO, POR SUS PROPIOS DERECHOS; Y, SEÑORITA ANA LUCÍA OBREGÓN CALDERÓN, SOLTERA, POR SUS PROPIOS DERECHOS; EN CALIDAD DE CESIONARIOS: EL SEÑOR LUIS RICARDO MEDINA MOYA, CASADO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN CALIDAD DE APODERADO DEL SEÑOR JAIME PATRICIO MEDINA MOYA, CASADO, CONFORME EL PODER ADJUNTO COMO HABILITANTE; SEÑOR JOSÉ LUÍS HOMERO VICENTE MEDINA CASARES, CASADO, POR SUS PROPIOS DERECHOS; Y, SEÑORA SUSANA MARGARITA MOYA SILVA, CASADA, POR SUS PROPIOS DERECHOS.- LOS

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS.- SEGUNDA ANTECEDENTE

COMPAÑÍA **OBREGON & OBREGON SERVICIOS CORPORATIVOS**

INMOBILIARIOS CIA LTDA., FUE CONSTITUIDA EL DOCE DE NOVIEMBRE DEL

DOS MIL NUEVE, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DE QUITO, DOCTOR

ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE

QUITO EL CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- LA COMPAÑÍA

OBREGON & OBREGON SERVICIOS CORPORATIVOS INMOBILIARIOS

CIA LTDA., TIENE UN CAPITAL SOCIAL DE CUATROCIENTOS DÓLARES,

DIVIDIDO EN CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR

CADA UNA.- TERCERA: JUNTA GENERAL Y CESION DE PARTICIPACIONES: LA

JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA **OBREGON &**

OBREGON SERVICIOS CORPORATIVOS INMOBILIARIOS CIA LTDA.,

CELEBRADA EL DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, DECIDIÓ POR

UNANIMIDAD AUTORIZAR LAS SIGUIENTES CESIONES DE PARTICIPACIONES DE

UN DÓLAR CADA UNA, EN BASE A LA CUAL, SE PROCEDE A TRAVÉS DE LA

PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA: UNO) LOS SEÑORES: GUIDO OSWALDO

OBREGÓN CAMPOS, LUIS ALBERTO OBREGÓN CALDERÓN, ANA LUCÍA OBREGÓN

CALDERÓN, CEDEN TODAS SUS PARTICIPACIONES, CADA UNO TIENE CUATRO

PARTICIPACIONES DE UN VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, EN LA COMPAÑÍA

OBREGON & OBREGON SERVICIOS CORPORATIVOS INMOBILIARIOS

CIA LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR LUIS RICARDO MEDINA MOYA; DOS) EL

SEÑOR PABLO OSWALDO OBREGÓN CALDERÓN, CEDE TODAS SUS

PARTICIPACIONES, TRESCIENTAS OCHENTA Y OCHO PARTICIPACIONES DE UN

DÓLAR CADA UNA, QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA **OBREGON & OBREGON**

SERVICIOS CORPORATIVOS INMOBILIARIOS CIA LTDA., A FAVOR DE: A)

A FAVOR DEL SEÑOR LUIS RICARDO MEDINA MOYA, CIENTO OCHENTA Y

CUATRO PARTICIPACIONES; B) A FAVOR DEL SEÑOR JAIME PATRICIO MEDINA MOYA, CIENTO TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES; C) A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ LUIS HOMERO VICENTE MEDINA CASARES, TREINTA Y OCHO PARTICIPACIONES; Y, D) A FAVOR DE LA SEÑORA SUSANA MARGARITA MOYA SILVA, TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES.- POR LO ANTES EXPUESTO, EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA ESTRUCTURADO DE LA SIGUIENTE MANERA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

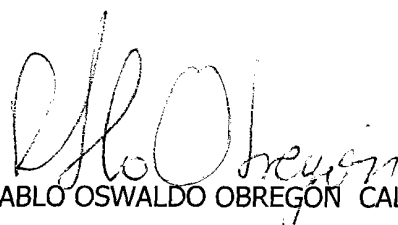
SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES.
LUIS RICARDO MEDINA MOYA	196
JAIME PATRICIO MEDINA MOYA	132
JOSÉ LUIS HOMERO VICENTE MEDINA CASARES	38
<u>SUSANA MARGARITA MOYA SILVA</u>	<u>34</u>
TOTAL	400

CUARTA.- LAS SEÑORAS ANA KATALINA ALBÁN JARAMILLO Y MARTHA ELVA CALDERÓN CAMPOS, AUTORIZAN A SUS CÓNYUGES SEÑORES PABLO OSWALDO OBREGÓN CALDERÓN Y GUIDO OSWALDO OBREGÓN CAMPOS, RESPECTIVAMENTE, PARA REALIZAR LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES QUE POR ESTE INSTRUMENTO SE LLEVAN A CABO.- QUINTA.- CUANTÍA.- LA CUANTÍA DE ESTE INSTRUMENTO ES DE CUATROCIENTOS DÓLARES, QUE ES EL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES QUE SE CEDEN POR ESTE CONTRATO.- SEXTA.- MARGINACIONES: SE SENTARÁ LA RESPECTIVA MARGINACIÓN EN LA NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO Y SE INSCRIBIRÁ LA ESCRITURA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO.- USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA

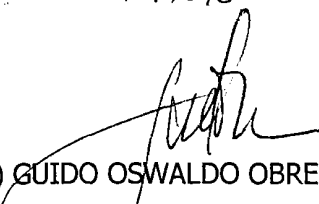
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

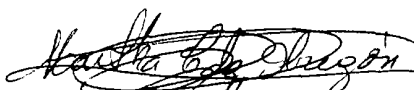


CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO DOCTOR PABLO JAVIER VELA VALLEJO, AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NÚMERO CINCO MIL CIENTO CINCUENTA NUEVE (NO.5159), PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

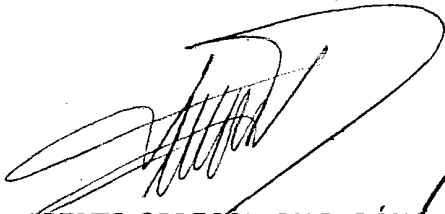

F) PABLO OSWALDO OBREGÓN CALDERÓN
C.C. 1707317044 C.V. 124-0064


F) ANA KATALINA ALBÁN JARAMILLO
C.C. 1709197675 C.V. 224-0004


F) GUIDO OSWALDO OBREGÓN CAMPOS
C.C. 1700390733 C.V. 125-0064

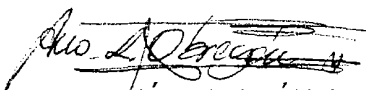

F) MARTHA ELVA CALDERÓN CAMPOS
C.C. 170038939-6 C.V. 201-0017

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO


F) LUIS ALBERTO OBREGON CALDERÓN

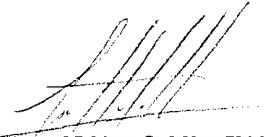
C.C. 171186806-5

C.V. 123-0064


F) ANA LUCÍA OBREGÓN CALDERÓN

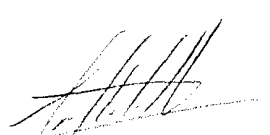
C.C. 171008186-8

C.V. 196-0071


F) LUIS RICARDO MEDINA MOYA

C.C. 170688033-1

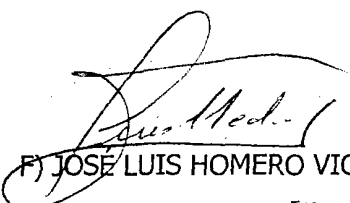
C.V. 163-0012


F) LUIS RICARDO MEDINA MOYA

APODERADO DEL SR. JAIME PATRICIO MEDINA MOYA

C.C. 170688033-1

C.V. 163-0013


F) JOSÉ LUIS HOMERO VICENTE MEDINA CASARES

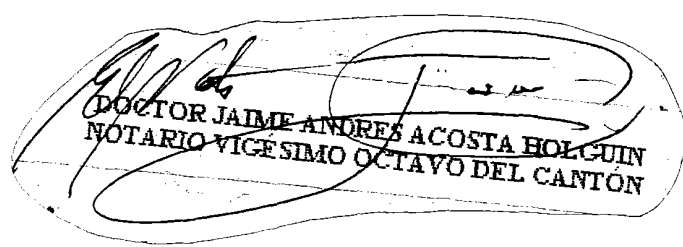
C.C. 170150252-6

C.V.


F) SUSANA MARGARITA MOYA SILVA

C.C. 170145124-5

C.V.


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN



NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Copia: DECIMA

De: ESPECIAL

Otorgado por:

A favor de: PATRICIO MEDINA MOYA

El: RICARDO MEDINA MOYA

Parroquia: 06 DE AGOSTO DE 1998

Cuánta:

Quito, a

04 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuario)
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia
Telfs.: 2552890 - 2554772 - Fax: 2554772

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

0041440



PODER ESPECIAL

PATRICIO MEDINA MOYA

A. F.

RICARDO MEDINA MOYA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS 2-9

D.A.

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves seis (6) de agosto de mil novecientos noventa y ocho; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece: el señor PATRICIO MEDINA MOYA, por sus propios derechos.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvasse elevar a escritura pública e insertar en el protocolo a su cargo una minuta del poder amplio y suficiente contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Libre y



voluntariamente comparece el señor Patricio Medina

ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado,

legalmente capaz para contratar y obligarse, por sus

propios derechos. SEGUNDA.- PODER AMPLIO Y SUFICIENTE.-

Con tales antecedentes el señor Patricio Medina Moya,

confiere poder amplio y suficiente en el cual en derecho

se requiere a favor del señor Ricardo Medina Moya para

que a su nombre y representación haga lo siguiente: a)

Administre y negocie los bienes presentes y futuros del

mandante, como a bien tenga; b) Contraiga cualesquiera

obligaciones, inclusive solidarias con otras personas;

c) Garantice solidaria, prendaria e hipotecariamente

obligaciones de terceros; d) Adquiera así sea por

remate, reciba en arriendo, administración, etcétera,

toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos y

acciones, y reciba en donación, herencia o legado y,

papeles fiduciarios, valores; e) Venda, ceda, done,

permute, hipoteque dé en prenda en arrendamiento, o en

otra forma cualquiera los bienes cuya administración se

encomienda; f) Dé y reciba dinero a mutuo, en depósito,

prenda, fianza, etcétera; g) Abra y mantenga cuentas

corrientes manejables con cheques y órdenes; h) Gire,

ceda, endose, etcétera, cheques, letras, pagarés,

libranzas y otros documentos de crédito; i) Represente

al poderdante en toda clase de juicios en que sea o

deba ser parte o tenga algún interés; j) Celebre toda

clase de actos y contratos (se comprende transacciones)

inclusive aquellos que requieren poderes o cláusulas

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



especiales e intervenga en particiones; k) Otorgue cancelaciones y levantamientos de hipoteca; l) Acepte o repudie herencias, donaciones, etcétera; m) Firme pagarés por cualquier suma de dinero; n) Cobre y reciba todo lo que se debiere y corresponda al mandante; o) En fin haga todo cuanto pudiere hacer el otorgante en persona de modo que nada se excluya de ese poder; Al efecto concede a su apoderado las más amplias facultades, las de pactar las bases y condiciones de los actos y contratos, suscribir las peticiones, documentos, escrituras, etcétera, obtener inscripciones. El poderdante queda amparado en la facultad prevista en el Artículo cuarenta y ocho del Código Civil, la cuantía por su naturaleza es indeterminada. Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para plena validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta que el compareciente se ratifica en todo su contenido; la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Efraín Chávez, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil ciento doce del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mi el Notario en todo su contenido, se ratifica y para constancia la firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

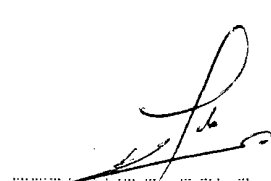
f) Sr. PATRICIO MEDINA MOYA

170688027-3

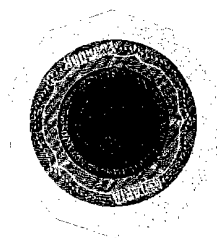
[Signature]
Notario

RAZON: Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta COPIA CERTIFICA DEL PODER ESPECIAL, otorgado por PATRICK MEDINA MOYA, a favor de RICARDO MEDINA MOYA, el mismo que no ha sido revocado y se encuentra vigente hasta la presente fecha, debidamente firmado y sellado. En Quito, a cuatro de septiembre de dos mil doce.




Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "OBREGON & OBREGON SERVICIOS
CORPORATIVOS INMOBILIARIOS CIA LTDA."**

En el Distrito Metropolitano de Quito a las once horas del día 2 de agosto del dos mil doce, a las nueve horas, en la Av. Amazonas 540 y Carrión, se reúnen los socios de la Compañía **"OBREGON & OBREGON SERVICIOS CORPORATIVOS INMOBILIARIOS CIA LTDA."**, señores: Pablo Oswaldo Obregón Calderón, Guido Oswaldo Obregón Campos, Luis Alberto Obregón Calderón, Ana Lucía Obregón Calderón.

Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del Capital Social y pagado de la Compañía, deciden instalarse en Junta General Universal de socios.

Actúa como Presidente ad-Hoc el señor Pablo Oswaldo Obregón Calderón y como Secretario Ad-Hoc el doctor Pablo Vela Vallejo, nombrados por todos los socios.

El Presidente solicita que a través de secretaría se deje constancia de que se encuentran presentes todos los socios de la empresa y de que aceptan como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General.

1.- La autorización para que se lleven a cabo las siguientes cesiones de participaciones mediante escritura pública: Uno) Los señores: Guido Oswaldo Obregón Campos, Luis Alberto Obregón Calderón, Ana Lucía Obregón Calderón, cederán todas sus participaciones, cada uno tiene cuatro participaciones de un valor de Un dólar cada una, en la compañía **OBREGON & OBREGON SERVICIOS CORPORATIVOS INMOBILIARIOS CIA LTDA.**, a favor del señor Luis Ricardo Medina Moya; Dos) El señor Pablo Oswaldo Obregón Calderón, cederá todas sus participaciones, trescientas ochenta y ocho participaciones de Un dólar cada una, que mantiene en la compañía **OBREGON & OBREGON SERVICIOS CORPORATIVOS INMOBILIARIOS CIA LTDA.**, a favor de: a) A favor del señor Luis Ricardo Medina Moya, ciento ochenta y cuatro participaciones; b) A favor del señor Jaime Patricio Medina Moya, ciento treinta y dos participaciones; c) A favor del señor José Luis Homero Vicente Medina Casares, treinta y ocho participaciones; y, d) A favor de la señora Susana Margarita Moya Silva, treinta y cuatro participaciones.

Aceptado el orden del día propuesto de inmediato se pasa a tratarlo y se decide:

1.- En forma unánime los socios deciden autorizar las cesiones de participaciones en la siguiente forma: -

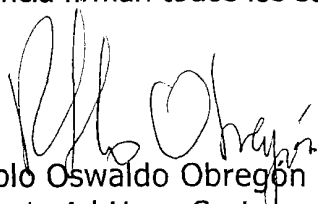
Uno) Los señores: Guido Oswaldo Obregón Campos, Luis Alberto Obregón Calderón, Ana Lucía Obregón Calderón, cederán todas sus participaciones, cada uno tiene cuatro participaciones de un valor de Un dólar cada una, en la compañía **OBREGON & OBREGON SERVICIOS CORPORATIVOS INMOBILIARIOS CIA LTDA.**, a favor del señor Luis Ricardo Medina Moya; Dos) El señor Pablo Oswaldo Obregón Calderón, cederá todas sus participaciones, trescientas ochenta y ocho

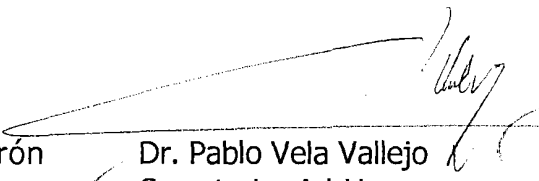
participaciones de Un dólar cada una, que mantiene en la compañía **OBREGÓN OBREGÓN SERVICIOS CORPORATIVOS INMOBILIARIOS CIA LTDA.**, a la de: a) A favor del señor Luis Ricardo Medina Moya, ciento ochenta y participaciones; b) A favor del señor Jaime Patricio Medina Moya, ciento treinta y dos participaciones; c) A favor del señor José Luis Homero Vicente Medina Silva, treinta y ocho participaciones; y, d) A favor de la señora Susana Margarita Moya Silva, treinta y cuatro participaciones.

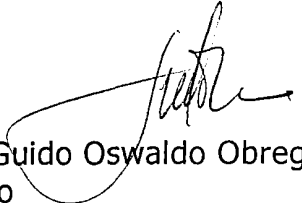


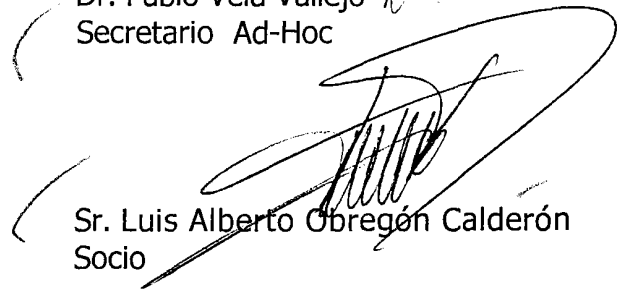
Para cumplir con lo estipulado se deberá llevar a cabo la respectiva escritura pública de cesión.

Concluida la sesión se otorga un receso hasta que sea redactada la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada en todo su alcance en forma unánime. Para constancia firman todos los socios a continuación.


Sr. Pablo Oswaldo Obregón Calderón
Presidente Ad-Hoc - Socio


Dr. Pablo Vela Vallejo
Secretario Ad-Hoc


Sr. Guido Oswaldo Obregón Campos
Socio


Sr. Luis Alberto Obregón Calderón
Socio


Srta. Ana Lucía Obregón Calderón
Socio

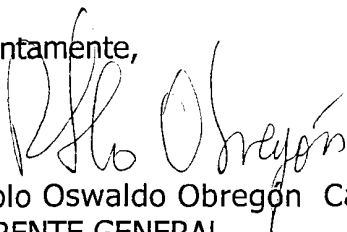
CERTIFICADO

Por medio del presente documento y en mi calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía **OBREGON & OBREGON SERVICIOS CORPORATIVOS INMOBILIARIOS CIA LTDA.**, CERTIFICO que con fecha 2 de agosto del dos mil doce, se celebró la Junta General Universal de socios de la mencionada Compañía, en la cual en forma unánime se autorizó las siguientes transferencias de participaciones:

- Uno) Los señores: Guido Oswaldo Obregón Campos, Luis Alberto Obregón Calderón, Ana Lucía Obregón Calderón, cederán todas sus participaciones, cada uno tiene cuatro participaciones de un valor de Un dólar cada una, en la compañía **OBREGON & OBREGON SERVICIOS CORPORATIVOS INMOBILIARIOS CIA LTDA.**, a favor del señor Luis Ricardo Medina Moya; Dos) El señor Pablo Oswaldo Obregón Calderón, cederá todas sus participaciones, trescientas ochenta y ocho participaciones de Un dólar cada una, que mantiene en la compañía **OBREGON & OBREGON SERVICIOS CORPORATIVOS INMOBILIARIOS CIA LTDA.**, a favor de: a) A favor del señor Luis Ricardo Medina Moya, ciento ochenta y cuatro participaciones; b) A favor del señor Jaime Patricio Medina Moya, ciento treinta y dos participaciones; c) A favor del señor José Luis Homero Vicente Medina Casares, treinta y ocho participaciones; y, d) A favor de la señora Susana Margarita Moya Silva, treinta y cuatro participaciones.

Quito, 3 de agosto del 2012

Atentamente,



Pablo Oswaldo Obregón Calderón
GERENTE GENERAL

**OBREGON & OBREGON SERVICIOS CORPORATIVOS
INMOBILIARIOS CIA LTDA.**



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

FORMA DE CIUDADANIA No. 170731704-4

OBREGON CALDERON PABLO OSWALDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
28 MARZO 1967
005-10078 04559 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1967

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V444444444

CASADO ANA KATALINA ALBAN JARAMILLO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
GUIDO D. OBREGON
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ELVA M. CALDERON
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 16/06/2004
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
16/06/2016
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1054350
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

124-0064 1707317044
NUMERO CÉDULA

OBREGON CALDERON PABLO
OSWALDO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR ZONA
PARROQUIA

[Firma]

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANIA 170919767-E
ALBAN JARAMILLO ANA KATALINA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
27 SEPTIEMBRE 1970
020- 0294 15765 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1970

Alban Jaramillo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 27-05-2011
244-0004
NÚMERO
ALBAN JARAMILLO ANA KATALINA
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA
P.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** E3333V3242
CASADO PABLO OSWALDO OBREGON CALDERO
SUPERIOR ING.COMERCIAL
ANGEL LEONARDO ALBAN
VIELA TERESA PIEDAD JARAMILLO
QUITO 04/10/2002
04/10/2014

0288974

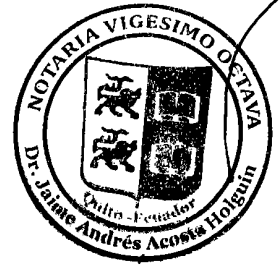


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA CIUDADANA 170038073-3

APellidos y Nombres: OBREGON CAMPOS
QUICO CAMALDO
LUGAR DE NACIMIENTO: CUMBO RAZO
ATAJISI
FECHA DE NACIMIENTO: 1941-06-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MARTHA E
CALDERON CAMPOS



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LIC. ADMIN. EMPRESAS V34442442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: OBREGON ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CAMPOS VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2011-03-29
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-03-29

00362283

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y AFILIACIÓN

CEDULA CIUDADANIA. 1700389396

APellidos y Nombres: CALDERON CAMPOS MARTHA ELVA
LUGAR DE NACIMIENTO: TUGURAHUA
PIEDRAZAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1948-02-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
GUIDO O
OBREGON CAMPOS




INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION: SECRETARIA

E23331222

APellidos y Nombres del Padre: CALDERON LUIS
APellidos y Nombres de la Madre: CAMPOS ANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2011-03-30
FECHA DE EXPIRACION: 2021-03-30

00052513

DIRECCION GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

201-0017 NÚMERO 1700389396 CÉDULA

CALDERON CAMPOS MARTHA ELVA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171186806-5

OBREGON CALDERON LUIS ALBERTO

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

07 ABRIL 1978

REG. CIVIL 005- 0311 3422 M

TOMO PAG. ACT. SEXO

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1978

Firma del Cedulaado

ECUATORIANA****

ESTADO CIVIL SOLTERO

EDUCACION SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

GUIDO OSWALDO OBREGON

ELVA MARTHA CALDERON

QUITO

07/04/2005

07/04/2017

REN 1484697

Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

123-0064
NUMERO

1711868065
CEDULA

OBREGON CALDERON LUIS ALBERTO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTON

BENALCAZAR

PARROQUIA

ZONA

F. PRESIDENTE(S) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171008186-8

OBREGON CALDERON ANA LUCIA
PICHINCHA/ QUITO/ BENALCAZAR

15 JUNIO 1974

FECHA DE NACIMIENTO 0188 04358 F
REG. CIVIL ACT. SEXO

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974

Ana Calderon



ECUATORIANA***** V4343V4242
IND. DACT.

SOLTERO EMPLEADO PRIVADO
PROF/OCCUP

SECUNDARIA GUIDO OSWALDO OBREGON

ELVA MARTHA CALDERON
QUITO APELLIDO DE LA MADRE 28/06/2007

28/06/2019 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 2462219
Pch



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

196-0071 NÚMERO 1710081868 CÉDULA

OBREGON CALDERON ANA LUCIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR ZONA
PARROQUIA

Ana Calderon
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1706880331

MEDINA MOYA LUIS RICARDO

CONDOMINIO VILLA DEL ROSARIO

ESTADO CIVIL: CASADO

FECHA DE EMISIÓN: 27/05/2011

REG. CIVIL: 0059718

PICHERA: [Signature]

PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1706880331

MEDINA MOYA LUIS RICARDO

CONDOMINIO VILLA DEL ROSARIO

ESTADO CIVIL: CASADO

FECHA DE EMISIÓN: 27/05/2011

REG. CIVIL: 0059718

PICHERA: [Signature]

PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

163-0013 NÚMERO 1706880331 CÉDULA

MEDINA MOYA LUIS RICARDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LA FLORESTA -
PARROQUIA ZONA

José Medina
F: PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

DULA DE CIUDADANIA No. 170688027-3

EDINA MOYA JAIME PATRICIO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

SEPTIEMBRE 1971

017 0064 12953 M

PICHINCHA/QUITO

INZALEZ SUAREZ 1971

[Signature]

LEMA DEL GOBIERNO

02.

EDUATORIANA***** V253913222

CASADO SOFIA C DAVILA RIVADENEIRA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JOSE LUIS MEDINA

SUSANA MARGARITA MOYA

QUITO 29/12/2009

29/12/2015

REN 0892678

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011

170688027-3 162-0013

MEDINA MOYA JAIME PATRICIO

PICHINCHA QUITO

LA FLORESTA

SANCION Multa: 26.40 CostRep: 8 TotUSD: 34.40

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA--0026

2825825

20150725 22:05/2015 10:51:10

EQUATORIANA*****
CASADO
SUPERIOR
RAFAEL A MEDINA
LUCILA CASARES
QUITO
10/04/2018
REN 1853991
Pch

E333311222
SUBANA MARGARITA MOYA SILVA
ANPLISTA

10/04/2006



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO
CIUDADANIA
MEDINA CASARES JOSE LUIS VARGAS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
22 OCTUBRE 1943
004-1 0241 05803
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ
170150252-6
CENTE
GONZALEZ SUAREZ
1941
Pichincha, Ecuador
Gonzalez Suarez





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170145124-5

APELLIDOS Y NOMBRES
MOYA SILVA
SUSANA MARGARITA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1941-06-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

JOSE V
MEDINA C



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SECRETARIA

V334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOYA CARLOS G

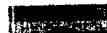
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SILVA MARTHA H

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-16

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CARGADO



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en diez (10) días (10) para este
efecto acto seguido le devolvi después de haber verificado
una (una) copia del documento al mismo
habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo
Octava actualmente a mi cargo; conforme la ley 10.702 de 2007.
Quito a, 18 de Septiembre de 2012

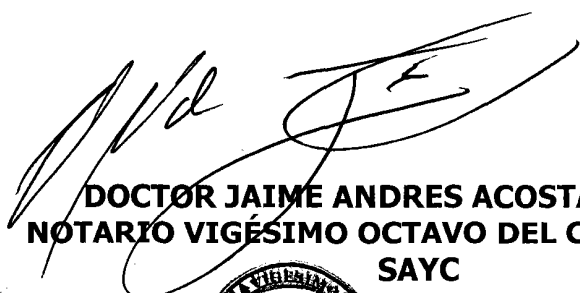
EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

SE O...

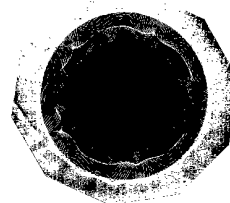
TORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA OBREGON & OBREGON SERVICIOS CORPORATIVOS INMOBILIARIOS CIA. LTDA..** OTORGADA POR: **EL SEÑOR PABLO OSWALDO OBREGÓN CALDERÓN Y OTROS.** A FAVOR DE: **EL SEÑOR LUIS RICARDO MEDINA MOYA Y OTROS.** SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.




DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
SAYC



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito







ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 4000 del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de diciembre del dos mil nueve, a fs. 3743, Tomo 140, correspondiente a la constitución de la Compañía **"OBREGON & OBREGON SERVICIOS CORPORATIVOS INMOBILIARIOS CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el dieciocho de septiembre del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón.- Quito, diez de octubre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

